



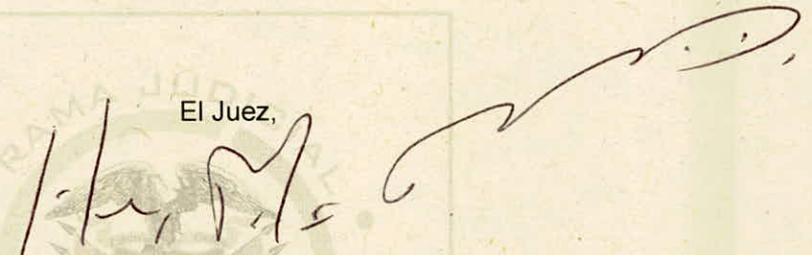
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, seis de agosto de dos mil veinte.

Rad 2016-00163

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. Pcsja20-11597 de 15 de julio de 2020 se ordenó, por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la suspensión de diligencias a realizar fuera de los despachos judiciales durante el término comprendido entre el 16 y 31 del mes de agosto del año en curso, se abstiene el Despacho de señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro que se solicita; lo cual se hará una vez se habiliten los términos para este tipo de diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 10 de febrero de 2020.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.